

modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, se establezca la obligatoriedad de la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, produciendo la caducidad de aquellas en que no se hubiera efectuado la preceptiva renovación". Una vez observadas las inscripciones no renovadas a 14 de agosto de 2009, se acuerda, por lo motivos expresados, la baja de las siguientes inscripciones:

NIA. — Apellidos y nombre. — Domicilio

18067. — Espíndola Filho, Joao Ildefonso. — Pasaje de la Guardia Civil, número 1, primero B.

16210. — Vitaliy, Kornilov. — Calle Sevillanos, número 18, escalera 3, bajo D.

16211. — Kornillova, Inna. — Calle Sevillanos, número 18, escalera 3, bajo D.

18252. — Dos Santos, Francelino. — Calle Mayor, número 15, escalera 2, primero A.

18279. — Chitán, Iulia. — Calle Jesús y María, número 1, primero izquierda.

18280. — Chitán, Iván. — Calle Jesús y María, número 1, primero izquierda.

18343. — Navari, Mihail. — Calle Ramal del Crucero, número 2.

11993. — Tamayo Berrio, Liliana Patricia. — Calle Haces, número 11, primero B.

18387. — El Farhani, Hassan. — Calle Nuestra Señora del Villar, número 4, primero D.

18619. — Pereira Sena, Íker. — Pasaje de la Guardia Civil, número 1, primero D.

18616. — Azouagh, Mourad. — Calle Ruiseñor, número 14, escalera 5, primero A.

18617. — Aoulad Abdellah, Fátima. — Avenida de Madrid, número 19, tercero A.

18625. — Pokhurskyy, Román. — Calle Constitución, número 15, primero B.

18626. — Moraes de Carvalho, Alexandre. — Calle Constitución, número 15, primero B.

18652. — Venancia Da Costa, Matuzinho. — Calle José Antonio, número 22, escalera 6, bajo A.

18654. — Pereira Barbosa, Isaías. — Calle José Antonio, número 22, escalera 6, bajo A.

18655. — Pereira de Souza, Thiagog. — Calle José Antonio, número 22, escalera 6, bajo A.

18666. — Ricardo Matula, Bruno. — Calle Constitución, número 10, primero B.

18667. — Chiarato Matos, Vivian Cristina. — Calle Constitución, número 10, primero B.

18687. — Basnet, Hira Kaji. — Calle General Asensio, número 19, escalera 5, bajo B.

18695. — Miotto, Bartira. — Plaza de los Arcos, número 2, primero B.

18696. — Santos, Cecilia María. — Plaza de los Arcos, número 2, primero B.

18706. — Ben Alí, Otman. — Calle Haces, número 9, escalera 7, bajo D.

18751. — Caquimbo Triana, José William. — Calle General Asensio, número 4, primero A.

18830. — López Zuluaga, Jordi Alexis. — Calle Fuente Fría, número 24.

12549. — Giampaolo de Chiaravalle, Leda. — Calle Hispanidad, número 19.

16732. — Alí Laime, Yeri Yamil. — Calle Santa Bárbara, número 4, escalera 4, primero A.

16776. — Lakhlouf, Souadia. — Calle Mayor, número 22, escalera 1, primero A.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos, participándoles que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el término de dos meses, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime más conveniente.

En Sevilla La Nueva, a 13 de octubre de 2009.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(02/11.955/09)

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2009, acordó aprobar provisionalmente la modificación presupuestaria número 23/2009, transcurrido el plazo de quince días de exposición pública, contados desde el 24 hasta el 30 de octubre de 2009 (ambos incluidos), efectuada mediante anuncio publicado en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 243, de 13 de octubre de 2009, sin que durante el mismo se presentasen reclamaciones o sugerencias, dicho acuerdo se entiende definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 19.1 del texto refundido de la Ley antes citada, en relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del mismo texto refundido, a continuación se inserta el acuerdo adoptado y el texto íntegro de la ordenanza aprobada.

ANEXO

Partida	Descripción	Euros
Partidas a disminuir		
121.622.01	Inversión nueva en Juzgados	135.000
452.622.04	Construcción planta compostaje biomasa	90.750
Total		225.750
Partida a aumentar		
442.622.02	Construcción planta compostaje biomasa	225.750
Total		225.750

Soto del Real, a 30 de octubre de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/36.511/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009, se aprobó el expediente de modificación de créditos número 72/2009, en su modalidad de suplemento de créditos, por un importe de 1.390.668,55 euros.

Conforme al artículo 179.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 de la misma Ley, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados conforme al artículo 151 de la Ley 39/1988 pueden presentar reclamaciones conforme a las siguientes normas:

- Órgano ante el que se reclama: Junta de Gobierno Local.
- Plazo de presentación de reclamaciones: quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.